

DON SERGIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 9 de Diciembre de 2021, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ENERGÍA (PACES) DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.”

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal, Delegado de Medio Ambiente, Don Henoc del Cristo Acosta Santana, de fecha 29 de Noviembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE TEROR.

El Ayuntamiento de Teror, en su interés por la sostenibilidad y las mejoras de las condiciones de sus ciudadanos, y con el compromiso de la reducción de emisiones de CO₂ y su adaptación al cambio climático, se adhirió en el año 2015, siendo el primer municipio inscrito de la isla de Gran Canaria, a la iniciativa del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, consistente en una propuesta de la Comisión Europea que agrupa a más de 10.000 autoridades de 60 países con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea, y con el que se pretende, entre sus objetivos, reunir a los máximos responsables de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano.

Posteriormente, el Consejo Insular de Energía de Gran Canaria se suma a dicha iniciativa y se convierte en 2016 en coordinador territorial en la isla del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía. Con ello, en calidad de Coordinador, adquiere la responsabilidad de apoyar y fomentar que los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria se adhieran a dicho Pacto, ofreciéndoles orientación estratégica, apoyo técnico, económico y político.

Es por tal motivo que el Ayuntamiento de Teror, en el año 2018 se suma a la estrategia de apoyo del Consejo Insular de la Energía, con la aceptación del compromiso que supone la aceptación de los objetivos fijados en el Pacto de las Alcaldías, entre los cuales se incluye la elaboración del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible para nuestro municipio, que se resume en alcanzar los siguientes hitos:

- **Cumplir los objetivos propuestos por la UE para 2030**, reduciendo las emisiones de CO₂ en un 40%.
- **Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia (IER)**
- **Elaborar una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático (ERV).**
- **Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible.**
- **Adaptar las estructuras del municipio**, para el desarrollo de las acciones necesarias.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es por lo que se encarga al Consejo Insular de Energía de Gran Canaria la colaboración técnica para la redacción de dicho Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), el cual se trata de un documento clave que muestra cómo los firmantes del Pacto de las Alcaldías cumplen un compromiso con un horizonte temporal programado.

Habiéndose presentado la documentación relativa a dicho Plan en un documento estructurado en dos grandes bloques:



- Por un lado, la Mitigación, donde el plan utiliza los resultados obtenidos a partir del Inventario de Emisiones de Referencia (IER) para identificar las mejores líneas y medidas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO2 en un 40% con respecto al año base.

- Por otro lado la Adaptación, en el que a partir de los resultados del Estudio de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) del municipio se han seleccionado las acciones necesarias para mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Habiéndose incluido entre la documentación aportada por el Consejo Insular de Energía de Gran Canaria el “Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Teror”, que contiene los siguientes Anexos:

- ANEXO I – Inventario de emisiones de referencia
- ANEXO II – Valoración económica del plan de mitigación
- ANEXO III – Fichas de acciones de mitigación
- ANEXO IV – Estudio de evaluación de riesgos y vulnerabilidades
- ANEXO V – Fichas de acciones de adaptación
- ANEXO VI – Fuentes de financiación
- ANEXO VII – Participación ciudadana

Visto el expediente relativo a la aprobación del documento referido, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de Diciembre de 2015, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de la “**ADOPCIÓN DE ACCIONES PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TEROR**”.

II.- Con fecha de 19 de enero de 2016, se firma el Documento de Adhesión al Pacto de los Alcaldes de la Unión Europea, con el compromiso, de entre otros:

- **Presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible** en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto de los Alcaldes.

- **Aceptar nuestra baja como miembros del Pacto, previo aviso por escrito por parte de la Secretaría, en caso de que:**

- i. No presentemos el Plan de Acción para la Energía Sostenible en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto.
- ii. No cumplamos con el objetivo global de reducción de CO2 establecido en el Plan de Acción, debido a una inexistente o insuficiente aplicación del mismo.
- iii. No presentemos un informe en dos períodos sucesivos.

III.- Con fecha de 22 de enero de 2016, se acepta por parte de la Comisión Europea la Adhesión al Pacto de los Alcaldes de la Unión Europea.

IV.- Con fecha de 28 de enero de 2016, con motivo del Acto Institucional de Participación Ciudadana, tiene lugar la **TOMA DE CONOCIMIENTO, POR LOS REPRESENTANTES VECINALES, DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES DE LA UNIÓN EUROPEA.**

V.- Con fecha de 22 de enero de 2017, al no cumplirse con el compromiso de Adhesión al Pacto de los Alcaldes, se da de baja por parte de la Comisión Europea al Ayuntamiento de Teror como miembro del Pacto.



VI.- Con fecha de 24 de enero de 2018, se firma un nuevo Documento de Adhesión al Pacto de los Alcaldes de la Unión Europea, con la aprobación por unanimidad en Junta de Gobierno Local, de la Propuesta de Acuerdo que incluía la aceptación por parte del Ayuntamiento de Teror de una serie de compromisos.

VII.- Con fecha de 5 de octubre de 2018, se aprueba por unanimidad en Junta de Gobierno Local el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TEROR, PARA LA ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE LOS ALCALDES”.

VIII.- Con fecha de 12 de Noviembre de 2018, se firma en la sede del Cabildo Insular de Gran Canaria el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TEROR, PARA LA ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE LOS ALCALDES”. Fruto de este Convenio, el propio Consejo Insular de la Energía contrataría a un Técnico que, en coordinación con los técnicos municipales, iba a desarrollar una serie de tareas que quedaban convenientemente definidas en el Convenio antedicho.

IX.- Con fecha de 16 de Octubre de 2019, se aprueba por unanimidad en Junta de Gobierno Local una Adenda al “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TEROR, PARA LA ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE LOS ALCALDES”.

X.- Con fecha de 20 de Noviembre de 2020, se da por finalizado el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TEROR, PARA LA ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE LOS ALCALDES”.

XI.- A finales del mes de enero de 2021, fruto del trabajo de los servicios técnicos municipales en colaboración y coordinación con el Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, se entregó en este Ayuntamiento el borrador del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible.

XII.- Una vez sometido el trabajo a la supervisión de los Técnicos Municipales, éstos remiten al Consejo Insular de la Energía el documento inicial con una serie de sugerencias de correcciones de errores y/o deficiencias contenidas en dicho documento.

XIII.- El pasado 28 de abril de 2021 el Consejo Insular de la Energía entrega la nueva versión del documento PACES que incluye la corrección de las deficiencias y/o errores observados e informados por los Técnicos Municipales para la Energía Sostenible y el Cambio Climático.

XIV.- Con fecha de 4 de mayo de 2021, se emite informe por parte de los técnicos municipales, D. José A. Moreno Jiménez, Jefe de Negociado de Aguas, Alumbrado, Alcantarillado y Actividades Clasificadas y D. Raúl Domínguez Viera, Ingeniero Industrial de este Ayuntamiento, donde se considera que las acciones propuestas en el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible, se consideran justificadas y adecuadas desde el punto de vista técnico.

Por todo lo expuesto anteriormente, D. Henoc Acosta Santana, Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, tiene a bien emitir las siguientes **CONCLUSIONES**:

Vista las distintas Acciones de Mitigación y Acciones de Adaptación propuestas en la documentación aportada.

Visto que el presupuesto estimado necesario para llevar a cabo las acciones de mitigación y adaptación en el Municipio de Teror que se propone es de 4.487.501,24 € (74,99% para acciones de Mitigación y 25,01% para Acciones de Adaptación), con un período de ejecución desde el año 2019 al año 2030.

Visto que los principales recursos para abordar el Plan de Acción han de provenir de la financiación pública, siendo esta posible gracias a las aportaciones provenientes de los fondos propios del Ayuntamiento, así



como de líneas de financiación externa, en forma de convocatoria de subvenciones u obtención de subvenciones de carácter regional, nacional o internacional para la realización de proyectos.

Visto que se ha considerado que las acciones propuestas en el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible, se consideran justificadas y adecuadas desde el punto de vista técnico.

Visto todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno Municipal la presente propuesta de aprobación del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Teror”, y las propuestas que el mismo contiene.

En caso de aprobación del documento reseñado, **se informa que:**

- Deberá darse traslado del documento aprobado al Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, como coordinador territorial en la isla del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, al objeto de subir el documento en la Plataforma del Pacto de las Alcaldías

- Deberá dejarse constancia del documento aprobado en la sede electrónica de la página web municipal.

- Deberá tenerse en cuenta la planificación de las actuaciones propuestas como Acciones de Mitigación y Acciones de Adaptación, las cuales figuran en el documento indicándose el año de inicio y el año de finalización para intentar llevarlas a cabo, con la consiguiente dotación presupuestaria, la cual deberá ser tenida en cuenta en la elaboración de los presupuestos anuales correspondientes.

En la Villa de Teror, a 29 de Noviembre de 2021.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Henoc del Cristo Acosta Santana.”

... / ...

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal más el voto del Edil No Adscrito, en total diez, y las abstenciones de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio y Podemos, en total cinco.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde - Presidente,

Don Sergio Nuez Ramos

El Secretario Accidental,

Don Sergio Ramírez Rodríguez

